

**Resolución n° 27**

**VISTO:** La resolución N°25 dictada por este Tribunal, publicada el día 11 de junio de 2015, mediante la cual se sancionó a los jugadores de Séptima División del Club A. Unión, CANDIA, Leonardo Nicolás (Carnet N°14.746) y GROSS, Tomás Gabriel (Carnet N°15.361) y del Club A. Defensores del Oeste, BESEL, Ángel Elías (Carnet N°14.845), y

**CONSIDERANDO:** Que dicha resolución se dictó en relación a lo actuado administrativamente por el árbitro del encuentro Sr. Juan Pablo Gatto, actuación que contenía vicios insalvables que la tornaban nula y, habiendo advertido esta situación tras un nuevo estudio pormenorizado de la misma, éste Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva:

**RESUELVE:** 1.- Dejar sin efecto las sanciones impuestas a los jugadores de Séptima División CANDIA, Leonardo Nicolás (14.746), GROSS, Tomás Gabriel (15.361) del C.A. Unión y BESEL, ÁNGEL Elías (14.845) del C.A. Defensores del Oeste; 2.- Habilitar a los jugadores mencionados para jugar en sus respectivos equipos, a partir de la notificación de la presente 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.-